

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2020-00144. Julio 07 de 2021. Señora Juez, le informo que el término del emplazamiento a **APOYOS INDUSTRIALES S.A., WILLIAN FERNANDO YARCE MAYA Y LUZ MARINA DE FATIMA VILLA DE YARCE**, se venció el 06-07-2021, el cual se hizo en el registro nacional de personas emplazadas, página web de la Rama Judicial, de acuerdo a los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	Apoys Industriales S.A. y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2020-00144-00
Tema	Designa curador ad-litem
Interlocutorio	587

Vista la constancia secretarial que antecede, e ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que los emplazados: **APOYOS INDUSTRIALES S.A., WILLIAN FERNANDO YARCE MAYA Y LUZ MARINA DE FATIMA VILLA DE YARCE (pdf 15)**, hayan comparecido, se procede a nombrarles curador ad-litem para que los represente, designándose de conformidad con lo establecido en el Art. 48 numeral 7° del C.G.P., a la Dra. ALEJANDRA HURTADO GUZMAN, quien se localiza en la Calle 49 Sur 45 A -300 Of 1114 Ed. S 48 Tower Envigado 5577383, correo electrónico alejandra@hurtadoguzman.abogados.co

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole a la designada que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Teléfono: 2622625.